



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla



SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 02 DE MAYO DEL 2023



MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL
ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII Y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción III, 14 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva; en atención a su Oficio No. COMEREP/339/2023, de fecha 24 de abril del presente, mediante el cual solicita se haga llegar a través de los archivos adjuntos, las regulaciones que busquen expedir o sobre las que se busquen hacer modificaciones en el periodo que va de mayo a noviembre 2023.

En ese sentido, hago de su conocimiento que esta Secretaría no pretende expedir ningún tipo de regulación, ni modificación a la Agenda Regulatoria, durante el periodo de mayo a noviembre 2023.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MARÍA SILVIA HERNÁNDEZ NAVA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA



C. c. p. Melva G. Navarro Sequeira. - Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. - Para su conocimiento. - Presente
C. c. p. Archivo.

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12, 4 fracciones I y II, 6, 7, 8 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como los artículos aplicables de cada unidad administrativa del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	
Elaboró: Yessi Sánchez Muerta	Autorizó: María Silvia Hernández Nava
Cargo: Analista	Cargo: Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación

